



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

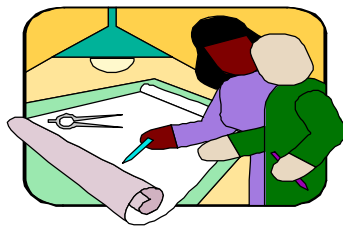
Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.



sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿PARA QUE SE HACE?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos



¿CÓMO HACER PARTE EN EL EOT?



El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras



¿CUÁL ES EL SOPORTE LEGAL?



CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.



La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Artículo 5º.

Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de



acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.



¿COMO ES FLORIÁN?

¿DONDE ESTA UBICADO?

DEPARTAMENTO: SANTANDER
PROVINCIA: DE VELEZ
MUNICIPIO: FLORIAN
UBICACIÓN CABECERA:
5°48' latitud norte
73°59' de longitud al oeste.
EXTENSION: 18.301,62 Hectáreas
(183,01 KM²)
TEMPERATURA MEDIA: 19.6°C Cabecera Municipal.

DISTANCIA DESDE FLORIAN A:

BUCARAMANGA: 300 Kilómetros

POBLACION TOTAL: 6.620 Habitantes

POBLACION URBANA: 1.167 Habitantes

POBLACION RURAL: 5.453 Habitantes

FORMALIZACION ADMINISTRATIVA POLITICO-

1.927 Traza urbana

1.975 Creación del Municipio

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL

1. LOCALIZACION:

El Municipio de FLORIAN al sur del Departamento de Santander, forma parte la provincia de Vélez, se localiza entre las coordenadas planas: X = 1.124.000 m.N a la X = 1.139.000 m.N. y las coordenadas Y= 999.000 m.E a la Y = 1.028.000 m.E.

La Cabecera municipal se encuentra localizada geográficamente a 5°48' latitud norte y 73°59' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich;

El municipio en estudio cartográficamente corresponde a las planchas topográfica 170-III-A, 170-III-B, 170-III-C, 170-III-D del Instituto geográfico Agustín Codazzi, .IG.A.C. a Escala 1:25.000

LIMITES TERRITORIALES:

El municipio Limita territorialmente de acuerdo con la división política administrativa del Departamento de Santander por el norte con el municipio de La Belleza, por el Oriente con Jesús María, por el sur con Albania y por el sur – occidente con el Departamento de Boyacá (municipios de Tunungua, Pauna y Otanche)

Presenta limites físicos naturales representados así: Al Sur con las Quebradas La Venta, Tebaida, Colorada, La Cuchilla de Las Cruces, La cordillera de la Honda, la Quebrada San Pablo que lo delimita con el municipio de Albania. Al Norte la Cordillera del Funcial, la Cordillera del Gualilo, la Quebrada Caracol, Quebrada San Antonio, La Cuchilla de Buenavista, Quebrada la



Chitaroque, La Cuchilla de San Marcos, Quebrada Platanilla, Alto Gorra Quemada, Cuchilla de Guapotá y la Quebrada la Quitáz que lo separan de la Belleza. Al oriente La Cuchilla del Ramal, la Quebrada Corazon, La Quebrada Agua Fría o Yerbabuena, El Alto de las Cruces lo limitan de Jesús María. Al Sur y occidente con el Departamento de Boyaca lo delimitan la Quebrada Canutillo, Río Piedras, La Quebrada río Bamba, Quebrada Guas y el río Minero.

2. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El municipio de FLORIAN, tiene una extensión territorial de 18.301,62¹ hectáreas equivalente a 183,01 Km². Política y administrativamente el municipio esta conformado por su Cabecera municipal, el Corregimiento de la Venta, el caserío o centro poblado San Antonio de Leones, Otro Mundo y treinta y un (31) veredas reconocidas socialmente por la comunidad. Sin embargo se encuentran registradas por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – I.G.A.C. 21 veredas.

CABECERA MUNICIPAL DE FLORIAN:

Se localiza al centro del municipio, tiene un área de terreno de 34,18 hectáreas, distribuido en 25 manzanas, subdividas en 313 predios; cuenta con un área de construcción de 28.608 metros cuadrados.

CORREGIMIENTO² LA VENTA.

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, área mapas zonas geo-económicas y homogéneas físicas

Ubicado al Oriente del municipio sobre la vía de comunicación desde Jesús María a la Cabecera Municipal de Florián y al municipio de Albania, en límites de las veredas La Venta, La Colorada y Venta de Coles; el Corregimiento esta conformada por 5 manzanas, distribuidos en 25 predios, tiene un área de terreno de 1,29 hectáreas y 1.811 metros cuadrados de construcción.

CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE LEONES

Se encuentra ubicado en la vereda San Antonio

CASERÍO OTRO MUNDO.

Asentamiento localizado en la Vereda Otro Mundo.

DIVISIÓN TERRITORIAL RURAL:

Está conformada por 1.893 predios con una superficie de 18.266,15 hectáreas

equivalente a 182,66 Km² con un área construida de 43.496 metros cuadrados, distribuidos en 30 veredas según la comunidad.

COD-IGAC	VEREDAS IGAC	VEREDAS COMUNIDAD
271-00-00-0001	Encenillo	Encenillo San José de la Mesa

² DANE. “Centro Poblado” son concentraciones de edificaciones correspondientes a 20 o más viviendas contiguas o con una conformación de características urbanas es decir manzanas, calles y carreras.

“Corregimiento”. Centro Poblado perteneciente aun municipio, son creados mediante acuerdos del Concejo Municipal con el objetivo de la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local

“Caserío”. Es la agrupación de vivienda dispersa con características rurales que no tiene una configuración urbana definida.



00-00-0007	La Colorada	La Colorada
------------	-------------	-------------

00-00-0008	La Venta	La Venta
00-00-0009	Venta de Coles	Venta de Coles Zarval San José de Florián
00-0013	Mópora	Mópora
00-0014	Tisquezoque	Tisquezoque
00-0015	Centro	Centro
00-0016	El Puerto	Puerto - La Cabaña Puerto - La Esmeralda Puerto Perla Casacote
00-0017	Flores	Viani
00-0018	Vueltiada	Vueltiada
00-0019	San Gil	San Gil Santa Helena
00-0020	La Playa	El Carmen - Quebrada Grande
00-0021	Otro Mundo	Otro Mundo
00-0025	San Cayetano	Buenavista Alta
00-0026	Campo Hermoso	Campo Hermoso
00-0027	Caracol	Guaillo
00-0028	Opón	El Opón San Luis Santa Rosa
00-0029	Caracol	-
00-0030	Caracol	-
00-0034	Leones	Leones San Antonio Mesetas - Santa Lucia Platanillo
TOTAL		

rural disminuyéndose la población en un 19%.

Comportamiento histórico poblacional de Florián desde su formación como municipio

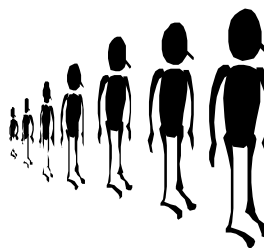
CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO
1985	6620	729	5878
1993	5619	855	4764

Fuente: DANE

PROYECCION POBLACIONAL 1995-2011 DE FLORIÁN

De acuerdo a las proyecciones de crecimiento de población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, la tasa proyectada para el municipio a partir de 1.993 al año 2.005 es en promedio del 0.315% anual, equivalente a 21 personas por año

Sin embargo a partir de 1996 al año 2005 la proyección del crecimiento poblacional anual se encuentra entre los rangos de 0.47% a 0.10%, valor que refleja el comportamiento real del crecimiento demográfico, en el municipio de Florián.



Contrario al comportamiento presentado por las proyecciones de crecimiento para el municipio, la relación entre la Cabecera municipal y el área rural es representativa al observarse el incremento de la población urbana con relación a la población rural.

La proyección estimada del año 2006 al año 2011 es aritmética, de acuerdo al promedio establecido por el DANE entre los años 1996-2005 equivalente a (0.315%), por lo que en

¿ CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

El comportamiento histórico poblacional del municipio de Florián es relativamente reciente, ya que territorialmente pertenecía al municipio de Jesús María como inspección Departamental con Ordenanza N. 037 de 1944 y por ordenanza 25 del 7 de julio de 1974 se creo como entidad municipal y definitivamente fue creado por el decreto 2355 de 1975.

Por lo anterior es a partir del censo de 1985 que se puede analizar el comportamiento poblacional del municipio, presentándose el siguiente comportamiento: el registro de población del censo de 1985 al del año 1993, la población disminuyó el 15%; por áreas, en la cabecera municipal aumento el 14.7%, caso inverso ocurre en el área



este intervalo se proyecta un incremento poblacional de 20 personas por año a nivel urbano y rural, 16 en el área rural y 4 en la Cabecera municipal, no obstante esta proyección es relativa y variable de acuerdo a las condiciones de mortalidad, migración y desplazamiento forzado entre otros factores internos y externos del municipio y la región.

Proyección de población 1995 a 2011 municipio de Florián

AÑO	TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO	CABECERA	RESTO
1995	6428	-	926	5502
1996	6459	0.47	956	5503
1997	6488	0.44	987	5501
1998	6516	0.42	1017	5499
1999	6542	0.39	1048	5494
2000	6566	0.36	1078	5488
2001	6586	0.30	1108	5478
2002	6604	0.27	1137	5467
2003	6620	0.24	1167	5453
2004	6631	0.16	1196	5435
2005	6638	0.10	1224	5414
2006	6658	0.31	1228	5430
2007	6679	0.31	1232	5446
2008	6699	0.31	1236	5462
2009	6720	0.31	1240	5478
2010	6740	0.31	1244	5494
2011	6761	0.31	1248	5510

Fuente: DANE

¿ CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

INFRAESTRUCTURA VIAL

La red vial del municipio de Florián está conformada en su orden de importancia por vías de carácter secundarias y terciarias.

Las vías secundarias son de gran importancia a nivel regional, ya que permite la conectividad entre las cabeceras municipales de la región, estrechando el desarrollo de actividades de intercambio comercial, económicos, culturales y sociales.

VIA MUNICIPIO DE JESUS MARIA – LA VENTA - CABECERA MUNICIPAL DE FLORIÁN

Esta vía comunica a la cabecera municipal de Jesús María con FLORIÁN, tiene una longitud aproximada de 33 kilómetros de los cuales 18 Kilómetros en jurisdicción de Jesús María y 15 en FLORIÁN.

Su trazado en territorio de FLORIÁN, inicia en el límite municipal con Jesús María en el puente Paquiri sobre la Quebrada Corazón, en dirección oriente a occidente; en su recorrido pasa por el corregimiento de La Venta, hasta llegar a la cabecera municipal de Florián.

VIA CABECERA MUNICIPAL DE FLORIAN – LA BELLEZA. (V- 8)

La esta vía conecta a la cabecera municipal de FLORIÁN con la Belleza, tiene una extensión aproximada de 12,3 kilómetros de los cuales 33 Kilómetros en territorio de La Belleza y 9 Km en FLORIÁN.

Inicia su recorrido en sentido sur a norte desde la cabecera municipal de FLORIÁN por la vereda Centro, Vueltiada, Campo Hermoso y Buena Vista, hasta el límite municipal donde se extiende en sentido oriente a occidente.

VIA LA VENTA - LIMITE MUNICIPAL ALBANIA (V-1)



La vía se origina en el municipio de Florián en el Corregimiento de la Venta, en dirección norte a sur, recorre la vereda La Venta hasta el límite municipal con Albania en el sitio El Diamante, lugar donde se bifurca la carretera hacia la cabecera municipal de Albania o hacia el lugar de Mata de Plata cuyo recorrido constituye el límite entre Albania y Florián

VIA PUERTO CABAÑA – PUERTO PERLA	4,30
VIA CASACOTE - LIMITE MUNICIPAL	7,50
VEREDA VUELTADA – ESCUELA ARRAYANES.	2,5
VEREDA LA VUELTADA – ESCUELA LA PLAYA	4,8
VIA VEREDA EL CARMEN – ALTO DEL OJO	9,50
VIA OTRO MUNDO	13
VIA A SAN GIL	5
VIA LA ESMERALDA.	1,8
VIA ESCUELA CAMPO HERMOSO	2
VIA ESCUELA BUENAVISTA.	1,5
VIA OPON – SAN LUIS	10
ESCUELA LA CABANA	1,5

■ CABECERA MUNICIPAL FLORIÁN – SANTA HELENA – MUNICIPIO DE PAUNA. (V-18)

Parte del casco urbano de Florián, recorre en dirección norte a sur occidente hasta el límite Departamental con Boyacá, donde se prolonga hasta la cabecera municipal de Pauna; la vía en el territorio de FLORIÁN constituye el límite entre las veredas El Puerto y la Vueltiada, La Esmeralda y Casacote, continua por la vereda Viani, en su recorrido pasa por las escuelas rurales de La Esmeralda y Viana hasta el límite municipal, allí se prolonga en sentido oriente a occidente hasta la quebrada La Boba y continua por la vereda Santa Helena llegando hasta la escuela Santa Helena, de allí se prolonga hasta el límite municipal con la vereda La Esperanza.

Vías Veredales.

DESCRIPCION	LONGITUD
VIA MUNICIPIO DE JESUS MARIA – LA VENTA - CABECERA MUNICIPAL DE FLORIÁN	15
VIA CABECERA MUNICIPAL DE FLORIAN – LA BELLEZA.	9
VIA LA VENTA - LIMITE MUNICIPAL ALBANIA	6-3
CABECERA MUNICIPAL FLORIAN – SANTA HELENA – MUNICIPIO DE PAUNA.	11,50
VIA ESCUELA LA COLORADA.	1,6
VIA ENCENILLO – SAN JOSE DE LA MESA	7
VIA SAN ANTONIO - LEONES –	14
VIA SAN ANTONIO A SAN JOSE DE LEONES.	4,5
VIA ENTRE TISQUEZOQUE Y SAN JOSE DE FLORIAN.	2,8
CABECERA MUNICIPAL FLORIÁN – TISQUEZOQUE - MOPORA	12,5

¿ COBERTURAS?

De acuerdo con las condiciones biofísicas actuales de los suelos del municipio, solo el 5.65% de las tierras permiten un uso agropecuario sin restricción, evidenciando que las restantes tierras deben ser destinadas para las actividades agroforestales en el 52.31%, forestal 2.28% y un 39.56% hacia la protección y conservación de los recursos naturales.

Esta última asignación de uso mayor de las tierras permitirá el desarrollo de la sucesión de la vegetación natural y la recuperación paulatina de la funcionalidad ecológica de estos suelos de importancia ambiental.

¿ DE QUE VIVIMOS?

La mayoría de las familias campesinas en municipio de Florián, obtienen bajos ingresos de las actividades de producción agropecuaria, atribuido a los bajos precios en el mercado, a los elevados costos de los insumos, a la tecnología que utilizan, a las variedades y especies que se explotan, a los bajos rendimientos en cultivos y especies pecuarias.



El sector de San Antonio corresponde a las veredas Los Leones, San Antonio, San José de Florián y Zarval, se hace una agricultura de subsistencia, en huertas asociadas de



caña y café.

media hectárea; siembran arracacha, yuca, plátano, y maíz, la extensión de las fincas está entre 1 y 10 hectáreas, los otros cultivos son

Un renglón importante por el área sembrada en agricultura, especialmente por el proyecto de tomate de árbol, va a tener incidencia en la economía de las familias, el cultivo no está en producción, por esa razón no mostramos ingresos.

Comparativo para los principales productos agropecuarios del municipio

SISTEMA DE PRODUCCIÓN	ÁREA (HAS)	R/DTO KG./HA	PRODU.	PROD. D/PTO. (TON)	PART. M/PIO (%)
Maíz Tradicional	200	1500	300	9667.1	3.10
Pimentón Tecnificadas	5	1600	80	2392	3.34
Ajo Tecnificado.	7	11500	80.5	430.5	18.69
Yuca Tradicional.	80	8000	640	162.601	0.39
Café Tradicional.	120	640	77	8039	0.95
Maracuya Tecnificado.	6	20000	80	6286	1.27
Tomate de Árbol.	23	10000	230	2784	8.26

Área de pastos en el municipio de Florián.

MUNICIPIO	PASTOS CORTE	DE	PRADERA TRADICIONAL	PRADERA MEJORADA TECNIFICADA	AREA EN PASTOS (Has)
Florián					

	VARIEDAD	AREA (HAS) CON PASTOS	VARIEDAD	AREA (Has) Con pastos	Variedad	AREA (Has) Con pastos	
Florián	Imperial	200	Grana	10.000	Brachiaria	300	10.500

Inventario de Ganado Bovino Municipio de Florián.

BOVINOS.	DE 0 A 12 MESES		DE 13 A 24 MESES		MAS DE 24 MESES		TOTAL.
	M	H	M	H	M	H	
Florián	2.000	1.100	2.100	900	3.900	2.100	12.100

Inventario de Otras Especies.

ESPECIE	CABALLAR	MULAR	OVINA	PORCINA	ESTANQUES
Florián	4600	1800	450	3300	250

Fuente: URPA-UMATA

CLASIFICACION DEL TI



**LINEAS ESTRATEGICAS
PARA QUE EL MUNICIPIO
CONSOLIDE
SU VISION DE FUTURO
AL AÑO 2012**

**COMPONENTE GENERAL
COMPONENTE RURAL
URBANO**

**1. CLASIFICACION DEL
TERRITORIO**

2. OBJETIVOS

**3. POLÍTICAS PARA LA
OCUPACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DEL**

SUELO

4. ESTRATEGIAS

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de FLORIÁN en: **suelo urbano, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capitulo IV, artículos 30 al 35.

SUELO	AREA (Ha.)
SUELO URBANO	35,47
Cabecera municipal	34.18
Corregimiento La Venta.	1.29
SUELO RURAL	11.026,46
POBLADOS RURALES	-
Centro Poblado San Antonio de Leones - Caserío Otro Mundo.	
SUELO DE PROTECCIÓN	7.239,69
AREA TOTAL	18.301,62

SUELOS URBANOS. 35,47 Hectáreas

Corresponde a las áreas del Municipio de FLORIÁN, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción.

En el municipio se definen como suelos Urbanos



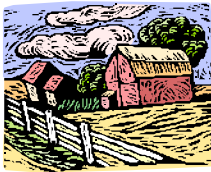
las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal y El corregimiento de La Venta.



SUELO URBANO, CORREGIMIENTO DE LA VENTA 1.29 Has

El suelo urbano del Corregimiento de La VENTA es el definido y demarcado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se amplía incorporando 2 predios construidos adyacentes.

SUELO RURAL. 11.026.46 Has



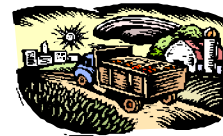
Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente. Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de Florián, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, agropecuarias, agroforestales y forestales:

GRUPO	UBICACION	SIMB.	Has
AREAS AGROPECUARIAS			1034,77
Cultivos semilimpios	Veredas: San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada.	CS	1034,77
AREAS AGROFORESTALES.			9.573,51
Sistemas Silvopastoriles	Veredas: San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buenavista Alta, El Carmen y Otro Mundo	SSP	4070.64

Sistemas Silvoagrícolas	Veredas; San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Viani, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buenavista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.	SSA	4888.17
Sistemas Agrosilvopastoriles	Veredas Tisquizoque, Mópora, Casacote, Leones y Viani.	SASP	614.7
AREAS AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y OLEODUCTO.			462*
Línea Gasoducto oleoducto	Veredas Casacote, El Puerto, Tisquizoque, La Vueltiada, Campo Hermoso y Otro Mundo.	LG*	462*
AREA FORESTAL			418.18
Bosque Productor	Veredas: Encenillo, Venta de Coles, Santa Rosa, Buenavista Alto y Campo hermoso	Bpd	418.18

POBLADOS RURALES³.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso de intensidad y densidad de manera



que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

■ CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE LEONES.

En el municipio se definen como poblados rurales las áreas delimitadas en los centros poblados de San Antonio de Leones constituida por 17 edificaciones localizado al sur - oriente del municipio

³ LEY 388/97 Artículo 14 numeral 5.



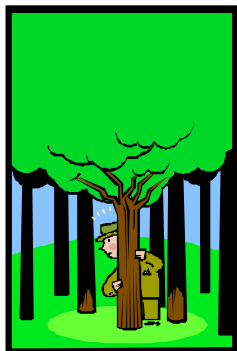
CASERIO OTRO MUNDO.

Se definen como poblado rural el caserío de Otro Mundo conglomerado localizado al occidente del municipio

SUELO DE PROTECCIÓN. 7.239.69 Has

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de la categoría de suelo urbano o suelo rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se definen las zonas así:



GRUPO	UBICACION	SIMB.	Has
AREAS FORESTALES PROTECTORAS.			
BOSQUES PROTECTORES	Partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.	BP	1.270,35
BOSQUES SECUNDARIOS	Consoc Bosque Secundario/Rastrojo Distribuidos por todo el municipio	Bs/Ra	3.621,33
	Consoc bosques secund/pastos natural Veredas Vueltiada, Buenavista Alta y Campo Hermoso.	Bs/Pn	1.152,85
AREAS DE PROTECCION HIDRICA			1.195,16
ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES	márgenes de todas las fuentes que conforman el sistema hídrico.	APH	1.195,16
AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS	Quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio, Caracol, La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes,		



MODELO GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

“ Florián, Tierra de Paz y Progreso, insignia del Sur occidente santandereano en el sector Agropecuario, defensor del medio ambiente y rincón turístico de ventanas abiertas que invitan al desarrollo de nuestro municipio”.

OBJETIVOS GENERALES

■ Consolidar acciones que mejoren las fases de producción del sector Agropecuario dentro de un marco de Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo para su consolidación en el mercado regional.

■ Iniciar acciones integrales que se encaminen a la de Protección, recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en el municipio.

■ Mejorar la relación funcional entre las distintas áreas de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad.

POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Concepto: Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial; como también para el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

■ Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

■ Evaluar las áreas naturales existentes, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos, para dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio

■ Generar las bases sociales e institucionales para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.

■ Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.

■ Establecer un manejo integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento humano, a partir de la protección, conservación de las áreas de recarga de nacimientos y microcuencas abastecedoras.



■ Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.

POLITICAS DE INTEGRACION REGIONAL.

Con el fin de lograr un manejo coordinado y articulado del ecosistema regional, de la funcionalidad entre los diferentes asentamientos de la región, se establecen las siguientes políticas:

■ Promover acuerdos y generar mecanismos de cooperación nacional, departamental y regional para usos y prácticas agrológicas sostenibles y competitivas.

■ Estimular el proceso de integración del municipio de FLORIÁN, con los municipios del Sur de Santander mediante la consolidación de la Asociación de municipios.

■ Fortalecer la integración con los Municipios de Puente Nacional, Florián, Sucre, Albania, Jesús María, La Belleza para mejorar la articulación funcional y económica mediante el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte y servicios sobre la base del respeto a la autonomía municipal.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Definición: Constituyen el conjunto de acciones integrales en los diferentes subsistemas: ambiental, económico, funcional, social y político administrativo, que deben desarrollarse sobre el territorio municipal, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1). Subsistema Ambiental**

Protección de las áreas de Bosques naturales secundarios en consociación con rastrojos o con Pastos naturales, así como las zonas montañosas y escarpadas de aptitud forestal localizados en los diferentes pisos climáticos a manera de corredores dispersos en las formaciones subandina y andina, por su especial significancia ambiental, su fragilidad, su función productora de agua, diversidad en flora y fauna, para mantener su equilibrio y riqueza ecológica.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2) Subsistema ambiental.**

Protección de las áreas de recarga hídrica, nacimientos, cauces de ríos, quebradas, cuerpos de agua y microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales - urbanos del municipio para su recuperación, aislamiento, administración y manejo ya que conforman áreas de "interés público" por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento.





■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 3 (EG- 3) Subsistema Funcional.**

Integración física del municipio a la dinámica económica de la subregión a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial que facilite la articulación y conectividad con la Subregión: municipios de La Belleza, Jesús María, Albania y Municipios de Boyaca.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 4 (EG- 4). Subsistema funcional y ambiental.**

Construcción de infraestructuras y equipamientos que permitan mitigar los impactos generados sobre el medio natural, especialmente lo relacionados con los recursos suelo y agua.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 5 (EG- 5) Subsistema Social.**

Especialización del suelo rural de acuerdo a sus características a fin de fortalecer la actividad agrícola y pecuario para desarrollar e incentivar acciones que fortalezcan el mejoramiento o el aumento de la productividad en un marco de competitividad y la calidad en el contexto Subregional.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 6 (EG - 6) Subsistema Social – económico.**

Promoción, fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura ecoturística aprovechando el gran potencial de atractivos naturales con los que cuenta el municipio

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG - 7). Subsistema funcional y social.**

Rectificación, aclaración y deslinde de los límites territoriales en algunos sectores con los municipios de La Belleza, Jesús María y el Departamento de Boyaca, dada las exposiciones entre comunidades, administraciones municipales y diferencias cartográficas.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 8 (EG- 8) Subsistema Social.**

Consolidar procesos de organización, participación, liderazgo y formación para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles veredales, municipal y provincial para la planeación, gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo, generando un entorno para la competitividad y la convivencia pacífica.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG - 9) Subsistema Social.**

Promover y contribuir al mejoramiento del tejido social a través del fortalecimiento de la familia y los diferentes grupos poblacionales mediante la atención integral, el rescate de los valores sociales y afectivos.





MODELO RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

OBJETIVOS

1. Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
2. Tecnificar y modernizar los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.
3. Promover los sistemas silviculturales, (silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril) para el manejo integral en la producción agropecuaria, de acuerdo a las potencialidades con que dispone cada

zona en las diferentes veredas del municipio.

4. Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.
5. Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.
6. Promover la economía local mediante la comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

1. Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando las condiciones de comercialización de los productos

agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.



2. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.
3. Modernizar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de su competencia para una mejor calidad y mayor cobertura.
4. Implementar estrategias para garantizar a las comunidades la cobertura de programas de saneamiento básico que incluyan todas las veredas del municipio.

2. POLÍTICAS RURALES

POLITICAS GENERALES RURALES.

1. El manejo integral del territorio rural del Municipio, a partir de sus potencialidades y condiciones ambientales, permitiendo la conservación y recuperación del suelo a través del uso de tecnologías sustentables.
2. Mejoramiento de la Productividad y competitividad del Sector Agropecuario del Municipio, con miras a mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población rural, a través de la capacitación, actualización y asistencia

técnica en y durante los procesos de producción

3. Promover los procesos de conservación y protección asociados al sistema hídrico rural y a las zonas que presentan grados de deterioro ambiental.

POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

1. Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.

2. Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.

3. Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.

4. Equilibrar la prestación de los servicios públicos aumentando su cobertura y localizando de forma óptima los equipamientos sociales.



5. Mejorar la red vial carretable veredal para facilitar el intercambio y la movilidad.

6. Orientar la consolidación de espacios de concertación, de reflexión y promoción de la acción interinstitucional para la gestión del desarrollo, requiriéndose de capacidades emprendedoras, estratégicas, de decisión, organizativas e imaginativas, con énfasis en la transformación de la cultura organizacional y de la gestión pública con verdadera y sana política de dirección local de manera integral.

7. La integración de los Municipio de la provincia de FLORIÁN, en busca de avanzar en la consolidación de la región buscando aunar esfuerzos y recursos para la gestión ante el Gobierno Departamental y Nacional en la presentación y aprobación de proyectos de impacto regional.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan, orientar y ordenar la acción del Gobierno Municipal para buscar y armonizar con el esfuerzo integral del sector público y privado los medios requeridos que faciliten el desarrollo, sostenible, armónico e integral del municipio de Florián se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

ESTRATEGIA RURAL N. 1 (ER-1) Subsistema Ambiental - Económico

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividad agroforestal (70% del territorio) y agrícola en busca del mejoramiento de la productividad, a partir del uso integral de los predios, la implementación de practicas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (mejoramiento de praderas y potreros arbolados)

SUELOS RURALES DE USO AGROFORESTAL		
Sistema	Símbolo	Veredas
Sistemas Silvoagrícolas	SSA	Veredas: San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Viani, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buena vista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.
Sistemas Silvopastoriles	SSP	Veredas: San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buena vista Alta, El Carmen y Otro Mundo
Sistemas Agrosilvopastoril	SASP	Veredas Tisquizoque, Mópora, Casacote, Leones y Viani.
SUELOS RURALES DE USO AGRICOLA		
Sistema	Símbolo	Veredas
Cultivos Semilimpios	CS	Veredas: San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada.





■ **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2) Subsistema Económico**

Redireccionar los procesos productivos orientándolos hacia una producción técnica, diversificada, y sostenible, para el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector Agropecuario, además de estimular aquellos que configuren cadenas productivas.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 3 (ER- 3). Económica.**

Mejoramiento de la producción ganadera a través del fortalecimiento, la capacitación, asistencia técnica, las prácticas de manejo, la promoción, fomento y establecimiento de los sistemas silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados), en las áreas determinadas como SSP y SASP, y la implementación de la explotación de otras especies en el municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 4 (ER – 4) Subsistema económico**

Vinculación del desarrollo tecnológico al sector agropecuario de municipio articulado a procesos agroindustriales, generando valor agregado en los productos a fin de aumentar la utilidad de los productores.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER-5) Subsistema Económico.**

Fortalecimiento e implementación de modelos de desarrollo Agropecuarios Sostenibles, que incrementen la productividad y garanticen la seguridad alimentaria, los ingresos de la unidad familiar y que sean compatibles con el medio ambiente, para las diferentes

zonas del municipio de acuerdo a las condiciones agroecológicas propias, logrando la diversificación de la producción en áreas con limitaciones para usos más intensivos.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 6 (ER- 6). Funcional.**

Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitar el intercambio de bienes y servicios.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 7 (ER- 7) Subsistema Funcional.**

Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua a la población rural mediante el aprovechamiento y optimización del potencial hídrico y de escorrentía a través del mantenimiento, ampliación y terminación de los acueductos veredales y la construcción de nuevos acueductos y Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Servicios Públicos de energía, telefonía, combustible de cocción, residuos, como factores del desarrollo social y económico del Municipio de Florián.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 8 (ER – 8). Social – Funcional.**

Modernización, fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud, Recreación y Espacio Público, para alcanzar mayores niveles de desarrollo social, cultural y económico en el Municipio.



■ **ESTRATEGIA RURAL N. 9 (ER- 9). Funcional, Ambiental y Social.**

Promover y Gestionar el Mejoramiento de las características constructivas, espaciales y funcionales de las viviendas rurales del municipio a través de la construcción, ampliación, remodelación, renovación y dotación de servicios, a fin de fortalecer las condiciones de habitabilidad e incrementar los estándares de calidad de vida.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 10 (ER- 10). Subsistema social.**

Atención integral a la población más vulnerable del municipio especialmente niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores, familia y discapacitados y Mejoramiento de la infraestructura de los servicios sociales básicos de convivencia comunal, mediante la ampliación, mantenimiento y fortalecimiento de sus estructuras, que permitan elevar el nivel de desarrollo social del municipio.

ESTRATEGIA RURAL No. 11 (EG- 11) Subsistema Ambiental.

Reglamentación de las áreas con restricciones ambientales y de uso por susceptibilidad a amenazas y restricción de uso sobre el área de derecho de la vía por el paso de la línea del gaseoducto.

**ZONIFICACION AMBIENTAL
CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO**

A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de FLORIÁN, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de

uso y normas que direccionan, restringen o prohíben un uso no adecuado y directrices, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**, definidas:

CLASIFICACION DE USOS

Uso Principal: Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos Compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

Usos Condicionados: Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS.



Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

AREAS AGROPECUARIAS. Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental. (1034,77 Ha.)

Definición: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA: Uso Cultivos Semilimpios y pastoreo. (1034,77 Ha)

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva, de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión pero que puede permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Son los que permiten siembra, labranza, recolección por períodos vegetativos mayores de un (1) año; no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan totalmente desprovisto de una cobertura vegetal, excepto entre las plantas o por cortos períodos estacionales; tales como: café sin sombrío, la caña panelera, en esta categoría se incluyen los pastos para el pastoreo.

En el territorio municipal se recomienda en las veredas San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada

Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuario Tradicional a Semi – Mecanizado y Forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Fuente: CAS



Directrices de manejo

Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental. Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.

Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía.

Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL: suelos con restricción. (9.573,51 Ha)

Definición: Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES. SSP (4070.64Ha)

Este sistema combina la ganadería con la silvicultura, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y la actividad forestal simultáneamente. Las tierras aptas para este sistema están localizadas en las Veredas San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buena vista Alta, El Carmen y Otro Mundo

ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS SSA (4888.17 HA)

Son sistemas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y recolección de la producción junto con la remoción continua y frecuente del suelo, dejando desprovisto de la cobertura vegetal permanentemente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, tales como: Café con sombrero, Frijol y Maíz con Nogal Cafetero (C.D.M.B, 1.985)

Esta unidad se encuentra localizada en las Veredas; San Antonio, San José, Tisquique, La Cabaña, Casacote, Vianí, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buena vista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.



ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES. SASP(614.7 Ha)

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente. Se define esta unidad en las veredas Tisquique, Mópora, Casacote, Leones y Vianí.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector-Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

Fuente: CAS

Directrices de Manejo:

Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).

Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos

como los terracedos y la agricultura biológica.

Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN DE USO POR DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO (462 Ha)

a. Definición: Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo. Según lo establecido en el Código Colombiano del Petróleo.

Las áreas de uso potencial agropecuario se condiciona por el paso de la red del gaseoducto y el oleoducto y toda su área de influencia en las líneas que recorren el municipio y las estaciones de entrega (City Gate) cerca al casco urbano.



b. Directrices de Manejo, recomendaciones y restricciones:

- No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía
- No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.
- No arar a más de 50 cm, de profundidad
- No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.
- No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.
- No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.
- No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos.
- No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.

AREAS FORESTALES PRODUCTORAS. (418.18 Ha)

AREAS PARA BOSQUES PRODUCTORES. BPt

Definición: Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y consumo.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos

implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

Esta unidad se localiza hacia las veredas Encenillo, Venta de Coles, Santa Rosa, Buena vista Alto y Campo hermoso.

Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
USOS CONDICIONADOS	Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica de producción de usos compatibles.
USOS PROHIBIDOS	Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

Fuente: CAS

DIVISION PREDIAL EN SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL.

Con el objeto de reglamentar las subdivisiones de un predio de mayor extensión en el suelo rural de producción se definen la siguiente clasificación dependiendo de aspectos tales como usos del suelo y el tipo de intervención posible, así:

Partición de predios en suelo rural con Modalidad productiva.
parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre.

De conformidad con el Artículo 99 de la ley 388 de 1997 y el Decreto 1052 de 1998, todo proceso de subdivisión predial



mediante el mecanismo de partición, loteo y/o parcelación en suelo de producción requiere del otorgamiento de su respectiva licencia, la cual debe ser tramitada ante la autoridad competente y deberá ajustarse a la normativa establecida en el presente Ordenamiento. No se podrá constituir escritura pública de partición y/o parcelación sin la observancia de lo especificado en el presente documento.

PARTICIÓN DE PREDIOS EN SUELO RURAL CON MODALIDAD PRODUCTIVA.

Para los suelos de producción se establecerá un área mínima concordante o similar con el tamaño que se defina por la UAF (Unidad Agrícola Familiar⁴) para

los diferentes sectores del municipio y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía; será reglamentada por la Secretaría de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones.

⁴ **Unidad Agrícola Familiar – UAF.** promedio municipal, se entiende por UAF la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. es calculada localmente empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio

Reglamentación de Uso: su desarrollo debe mantener el carácter rural de producción de acuerdo con su potencial, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área del predio con dos unidades de vivienda como máximo.

PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Definición: Entiéndase como parcelación rural toda división o subdivisión de un globo mayor de terreno en ningún caso menor de 5 hectáreas para el desarrollo de viviendas con fines campestres sobre suelos Rurales dedicados a la producción como uso compatible. El área de cada parcelación no podrá ser inferior a una hectárea. (1Ha).

Reglamentación de uso: Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuaria, agroforestal, forestal). El área de ocupación de cada parcela será máxima del 30% del predio. Correspondiente a construcción de casa, obras complementarias, vías. De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro.

Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en el



tratamiento mediante soluciones de tipo séptico individual o planta de tratamiento de agua residual domestica.

El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

Fuente: CAS

estos mismo recursos u otros naturales renovables.

No permiten la remoción del suelo, son adecuadas para zonas con alta susceptibilidad a la erosión o con erosión moderada severa y para suelos de topografía muy quebrada a escarpada.

Estas tierras están localizadas en las Partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.

ÁREAS DE BOSQUE SECUNDARIO (Bs/Ra - Bs/Pn) (4774,18 Ha)

SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

AREAS FORESTALES PROTECTORAS

AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES. BP (1.270.35 Ha)

Son áreas del suelo de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental, donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial, para proteger

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas, o con áreas de pastos naturales. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan. Se encuentran ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio, y en las Veredas Vueltiada, Buena vista Alta y Campo Hermoso.



Reglamentación de uso.

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto Protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

Fuente: CAS

Nota: Esta reglamentación de Usos aplica para las 2 categorías de Bosque anteriormente identificadas.

Normas

- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

■ ÁREAS DE PROTECCIÓN HIDRICA (1195.16 Ha.)

ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

Definición:

Son áreas de protección y control especial; comprenden zonas de nacimiento de quebradas y zonas de recarga de acuíferos. Su manejo está relacionado con la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a acueductos y usos agropecuarios.

Áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica, por el abastecimiento a las poblaciones urbano – rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas que conforman el sistema hidrográfico del municipio y comprende 100 metros a la redonda de los nacimientos y aljibes, y todos los cauces de ríos y quebradas en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación

Estas zonas no están representadas en el mapa debido a que este corredor no es cartografiable a escala 1:25.000.

Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Conservación de Suelos y Restauración de la Vegetación Adecuada para la Protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

Fuente: CAS

Normas

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100



metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Definición : Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Florián, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Se encuentra especialmente en las partes altas de los nacimientos de las quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio,

Caracol, La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes,

Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	Restauración Ecológica y Protección de los Recursos Naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuaria tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuaria intensiva, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

Fuente: CAS

Normas

- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.



■ ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnóstico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES

Definición: Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable (acueducto urbano) y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales, corregimiento y áreas suburbanas.

ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

Definición: Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano y de corregimientos, de uso condicionado (resolución 01756/99 CAS).

■ Tratamiento de Aguas Residuales:

CABECERA MUNICIPAL: Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se deberá realizar la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales. Se plantea su ubicación al sur occidente y sur oriente para recuperar las Quebradas de Ruices y el

Cauce innominado, tributarios de la Quebrada La Venta a las cuales confluyen las aguas servidas urbanas y mitigar su impacto espacialmente en los puntos de entrega.

Esta infraestructura deberá tener un aislamiento de 300 metros con las áreas desarrolladas. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, empleando procesos o métodos limpios y sostenibles que ofrezcan máxima eficiencia de remoción, que no vayan en contra de la salud de la comunidad y en general que no afecten su entorno y el medio ambiente local.

Este proyecto debe desarrollarse de acuerdo con los análisis, estudios técnicos y parámetros diligenciados y aprobados por la autoridad ambiental, para la ejecución de esta obra, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

Es de anotar que ante la autoridad ambiental se encuentra en proceso de aprobación y licencia ambiental de los estudios para este proyecto. Elaborados durante el año 1999

LA VENTA: Se plantea la construcción de una planta mínima de tratamiento de aguas residuales, para tratar las aguas del vertimiento que van a la Quebrada La Venta, así como la ampliación y reposición de la red de alcantarillado.

En el Centro Poblado de San Antonio de Leones se plantea la canalización de las aguas residuales en las viviendas y un sistema de eliminación.



■ **Disposición de Residuos Sólidos:**

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, la implementación y operación de las instalaciones de la Planta de Residuos sólidos construida en el Municipio de FLORIÁN durante el año 2003 a 1.5 kilómetros del casco urbano sobre la vía a la Belleza, la cual dispone de las instalaciones y la maquinaria para el tratamiento de los residuos orgánicos y los materiales reciclables.

El proyecto deberá cumplir con los términos emitidos en la resolución de aprobación de la C.A.S. (recolección, selección, almacenaje, transporte, disposición y tratamiento, plan de manejo).

Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Cementerios, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, Sistemas de Tratamientos de Agua Potable, Plaza de Ferias y Exposiciones .
USOS COMPATIBLES	Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.
USOS PROHIBIDOS	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

Fuente: CAS

**OBJETIVOS GENERALES
Largo Plazo**

- Fortalecer la cabecera municipal de Florián como parte fundamental del municipio hacia la visión de futuro planteada para el territorio municipal
- Consolidar el desarrollo urbano como un conjunto integral en un proceso en constante cambio, sobre la base de la planeación, anticipándose a la construcción y formando parte de esta, por la vía del consenso y la concertación.
- Fortalecer el urbanismo público como elemento fundamental del desarrollo de la población.
- Lograr un equilibrio entre la capacidad de los sistemas generales (vías, equipamientos, servicios) y las funciones urbanas en las diferentes zonas que conforman la cabecera municipal.
- Mejorar el contexto ambiental natural de soporte y asiento del casco urbano a fin preservar y proteger sus funciones.



2. POLÍTICAS GENERALES DE OCUPACIÓN URBANA

■ Orientar el crecimiento y los sistemas generales en función de su condición de cabecera municipal y su conectividad en el contexto subregional, con el fin fortalecer las funciones urbano - regional.

■ Promover el desarrollo y crecimiento urbano en vivienda a partir de la utilización plena de las áreas residenciales actuales, con disponibilidad de servicios e infraestructura en cuanto a la ocupación de predios vacíos.

■ Coordinar el desarrollo de la estructura y el trazado urbano, con base en normas de urbanismo y a la proyección técnica, sobre la dotación de servicios públicos, infraestructura vial y equipamientos de escala urbana – rural requeridos.

■ Procurar un desarrollo ambiental y económico sostenible .

■ Recuperación y Protección de las fuentes hídricas presentes en el área urbana Quebrada de Ruices, cauces innominados como elementos ambientales de soporte urbano.

■ Mejorar las Infraestructuras físicas y las características particulares de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo) y sociales (salud, recreación, educación).

■ Dinamizar acciones para la remodelación y adecuación de las viviendas urbanas mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones

habitacionales y la calidad de los hogares.

POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE URBANO Y EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS.

Implementación de obras civiles para el manejo de las aguas lluvias de escorrentías y control sobre la disposición de basuras provenientes de las viviendas localizadas en sectores de laderas y sobre la Quebrada de Ruices, al sur y occidente del casco urbano a fin de contrarrestar estos factores que generan inestabilidad en el terreno debido a la mala filtración y drenaje, formando escorrentía y en consecuencia constituyen un detonante que activa los fenómenos de remoción en masa.

Sensibilización a la comunidad, del papel fundamental que desempeña en la prevención de un desastre y su influencia sobre el medio natural.

Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales urbanas a las Quebradas de Ruices y cauce innominado, como base fundamental para protección de estos cauces a partir de su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.

Reducción de la vulnerabilidad de la construcción frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación estricta del código sismorresistente y el establecimiento de los mecanismos de control urbano a las edificaciones.



3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL MODELO URBANO

Definición: Las estrategias territoriales del modelo urbano, constituyen el conjunto de acciones que permitirán el logro de la visión de futuro. Se establecen las siguientes estrategias para alcanzar el desarrollo físico urbano:

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 1 (EU - 1) Subsistema funcional**

Consolidar la cabecera municipal, como un área urbana continua, compacta y ordenada con una estructura compuesta por zonas urbanas con funciones especiales. La estructura de zonas urbanas que el Modelo propone consolidar es la siguiente:

La zona 1. o zona central.

Aloja las funciones urbanas que derivan de la condición de cabecera municipal, se propone: su manejo como área mixta de comercio, organizar el transporte intermunicipal para lograr una mayor fluidez del tráfico.

La zona 2.

Constituye el extremo o borde sur y occidental de la cabecera municipal, en proceso de ocupación residencial, Se plantea: Fortalecer la calidad urbanística, reducir las deficiencias de los sistemas generales, con prioridad en accesibilidad y fortalecer las condiciones de habitabilidad.

La zona 3.

Esta área estructura el proceso de desarrollo y expansión de la población hacia el nor- oriente, Se formula:

Consolidar la estructura urbana mediante la utilización de lotes, ampliación de la cobertura de servicios públicos e infraestructura vial que permita alternativas de conexión y organización del flujo vehicular.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 2 (EU- 2) Subsistema funcional**

Garantizar una eficiente accesibilidad, movilidad y transitabilidad en el área urbana a través del mantenimiento, la pavimentación de la malla vial, la articulación de las áreas construidas con las previstas para nuevos desarrollos urbanos y la dotación de infraestructuras.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 3 (EU - 3) Subsistema funcional**

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios, que permitan una eficiente prestación y cobertura a todos los sectores urbanos, buscando satisfacer las necesidades básicas, elevando el nivel de calidad de vida de la población, tanto de la población existente como de los nuevos desarrollos.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 4 (EU - 4) Subsistema funcional - económico**

Fortalecer, reorientar y dotar la cabecera municipal de un sistema de equipamientos de servicios urbanos, como elementos del territorio de escala regional o local, necesarios para el desenvolvimiento de las acciones de la población.



■ **ESTRATEGIA URBANA No. 5** **(EU - 5) Subsistema ambiental - funcional**

Fortalecimiento de la noción de espacio público, mediante el mantenimiento de los espacios de recreación, y protección de las áreas que presentan susceptibilidad a fenómenos de erosión y deslizamiento, mediante la protección de las laderas sur y orientales, sectores de las manzanas 008 – 009 del casco urbano e incorporación de las fuentes hídricas para el disfrute de la comunidad en general y mejorar la calidad ambiental.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 6 (EU - 6) Subsistema funcional - social**

Satisfacer las necesidades habitacionales tanto cuantitativa como cualitativa de vivienda de las familias especialmente de menores ingresos a través de soluciones de vivienda nueva, el mejoramiento integral y la terminación de proyectos en desarrollo.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 7 (EU - 7) Subsistema funcional - social**

Fortalecer y reforzar los equipamientos sociales de Educación, salud y cultura a través del mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención para enriquecer el desarrollo social y la vida ciudadana.

TRATAMIENTOS URBANISTICOS

Los tratamientos urbanísticos son decisiones administrativas del componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial mediante las cuales se establece y asigna a determinados sectores del suelo urbano o de expansión urbana la clase de intervención asociado a las áreas morfológicas homogéneas (etapa de Diagnostico), como mecanismo regulador del desarrollo urbano, a través de una serie de objetivos, procedimientos para que en ella se defina o adecue sus

actividades, usos, intensidad, forma y estructura urbana, que guíen y orienten la actuación pública y privada.

Para efectos de su clasificación y definición en el Área Urbana de Florián se consideran los siguientes Tratamientos, así:

A. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

Definición: Esta orientado a los sectores del suelo urbano que por haber sufrido procesos de deterioro y obsolescencia de sus inmuebles, requieren de acciones integrales para su reconstrucción, incluyendo la modificación de su sistema predial y la generación adicional del espacio público. Este tratamiento de acuerdo con las características de la cabecera municipal de FLORIAN se subdivide en:

■ Subgrupo: Tratamiento de Actualización.

Esta orientado para aquellas sectores

NORMAS URBANAS



que por la dinámica urbana están en proceso de cambio que difieren a las normas originales del área y requieren de acciones que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones, susceptibles de ser demolidos para su reedificación o para su adecuación, situados en las zonas urbanas desarrolladas. Para el casco urbano del Municipio de FLORIAN, se aplicará el Tratamiento de Actualización en:

Actualización en áreas de uso residencial: (AR): Se establece este tratamiento sobre viviendas ubicadas en las manzanas 06, 09, 010, 013, 015, 018, 020.

Actualización en áreas de uso Múltiple y/o mixta: (AM): Se define para los predios ubicados a lo largo de los ejes viales de la calle 3, calle 4 específicamente en partes de las manzanas : 04, 05, 08, 09, 010, 012, 014, 021.

Actualización en áreas institucionales. (AI): corresponde a equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones para desarrollar nuevas funciones o mejorarlas.

B. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. (TMI)

Aplica a aquellos sectores de la ciudad que por las características de su desarrollo incompleto y parcial, presentan un urbanismo y dotación incompletos, con deficiencias en cuanto a accesibilidad, prestación de servicios públicos, equipamientos y zonas recreativas, que requieren de acciones que garanticen la consolidación de su proceso de desarrollo urbano. Para el casco urbano del Municipio de FLORIAN,

se aplicará el Tratamiento de Mejoramiento integral en:

Áreas de Mejoramiento Integral (MI): sobre viviendas ubicadas en las manzanas 01, 03, 06, 010, 16, 22.

C. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN TC

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público. Igualmente son áreas previstas para el desarrollo de VIS

Se define este tratamiento especialmente en áreas ubicadas en las manzanas 03, 05, 06, 08, 09, 010, 13, 16.

D. TRATAMIENTO DE DESARROLLO TD

Aplica para aquellas áreas del suelo urbano no urbanizadas y para la totalidad de las áreas de expansión, con el fin de regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización y realizar las acciones de urbanización y adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuyan a la forma y estructura urbana propuesta. Igualmente son áreas previstas para el desarrollo de VIS

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por



autoprestación de los servicios públicos.
Se definen en sectores de las manzanas 23 y 24.

E. RECREATIVO Y ESPACIO PUBLICO

Aplica para aquellas áreas del suelo urbano articuladoras del espacio publico y de encuentro Existentes: la conforman el parque principal, Parque plazuela (manzana 25), parque polideportivo, villa olímpica, así como los elementos constitutivos de los perfiles viales.

PROTECCIÓN

Corresponde a las áreas dentro del suelo urbano o adyacentes que forman parte del cauce de las quebradas de Ruices e innominado paralela a 30 metros a lado y lado en el costado occidental y sur.

TRATAMIENTOS URBANOS

TRATAMIENTO	SIMB/ TRATAMIENTO	LOCALIZACION
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AR Actualización en áreas residenciales	manzanas 06, 09, 010, 013, 015, 018, 020.
	AM Actualización en áreas de uso mixto	manzanas : 04, 05, 08, 09, 010, 012, 014, 021
	AI Actualización en áreas de uso institucional.	Edificaciones diseminadas .
MEJORAMIENTO INTEGRAL	M.I Mejoramiento integral	manzanas 01, 03, 06, 010,16, 22.
CONSOLIDACIÓN	T.C Consolidación. VIS	manzanas 03, 05, 06, 08, 09, 010, 13, 16.
DESARROLLO	T.D Desarrollo VIS	manzanas 23 y 24.
RECREATIVO Y ESPACIO PUBLICO	Parque principal, Parque plazuela (manzana 25), parque polideportivo, villa olímpica	
PROTECCIÓN	Rondas de las Quebradas de Ruices e innominado. Laderas	

7. VIVIENDA URBANA.

7.1 PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

El plan de vivienda social busca la definición de terrenos aptos para urbanizar, destinada al uso residencial, en concordancia con las políticas nacionales al respecto, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para dicho uso.

OBJETIVO

Generar un marco planificador de gestión para la Vivienda de interés social de manera articulada con el crecimiento urbano de forma que se direcciona un desarrollo integral.

Promover la organización y participación de la comunidad entorno en la formulación, diseño y construcción de programas de vivienda con énfasis en interés social.

POLITICAS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Con el objeto de atender la demanda de vivienda en el sector urbano y particularmente la de Vivienda de Interés Social, se adoptan las siguientes acciones :



Establecer mecanismos que eviten el desarrollo Informal de programas de vivienda para familias de bajos recursos.

Generar mecanismos que permitan la gestión asociada entre el sector público y el sector privado de proyectos urbanísticos integrales que satisfagan el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social.

Promover el desarrollo de programas y proyectos de vivienda urbana con énfasis en vivienda de interés social (VIS), destinados a personas de menores ingresos, cuyo valor al momento de la adquisición o adjudicación sea inferior o igual a 135 salarios mínimos legales mensuales. (SMLM)⁵.

Mejorar los estándares espaciales del diseño y funcionalidad habitacional de las viviendas de interés social, así como la oferta de espacio público (área verdes, secciones viales, juegos).

Fortalecer el desarrollo de asociaciones comunitarias para la construcción de vivienda, para que pueda asumir el desarrollo y la implementación de una política social de vivienda de interés.

Gestionar la captación de diversos recursos entre ellos los nacionales, departamentales, así como los de origen municipal, para la ejecución de los diferentes proyectos de vivienda.

AREAS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

A fin de garantizar el derecho a la Vivienda de Hogares con menores

⁵ Gobierno Nacional, Decreto N.1854 septiembre 3/2001

ingresos de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 388 de 1997, y con base en el modelo de ocupación del territorio definido en los numerales anteriores, se delimitaron como áreas para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda con énfasis en interés social junto con sus respectivos equipamientos y dotaciones, tanto Nueva como con objeto de Mejoramiento Integral, los siguientes sectores de la cabecera municipal:

En el suelo Urbano: Las áreas con destinación prevista y oferta de vivienda de Interés social actual, localizadas en la carrera 3^a entre calles 4^a y 6^a, urbanización Villas del Tisquezoque para la terminación y construcción de 13 soluciones. Al occidente de la cabecera municipal sobre el eje de la carrera 4^a, al norte sobre la calle 6^a

Determinantes de Normatividad urbanística.

La normatividad aplicable en las áreas delimitadas para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de programas y/o proyectos de Vivienda de interés social anteriormente descritas, corresponde a las orientaciones generales definidas de **Tratamiento de Desarrollo** y de **Actividad Residencial**, tanto en áreas del suelo urbano no urbanizadas definida para Vivienda de Interés Social. (ver Documento Reglamentario - Base normativa)

PROYECTOS

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.



1 PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS EN CONSOCIACIÓN DE BOSQUES NATURALES SECUNDARIOS CON RASTROJOS Y PASTOS COMO ZONAS DE ESPECIAL INTERES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

2 IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE BOSQUES PRODUCTORES CON ESPECIES NATIVAS E INTRODUCIDAS EN LAS ZONAS DE APTITUD FORESTAL DEL MUNICIPIO.

3 ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

4 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

5 EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

6. PROTECCION Y RECUPERACIÓN DE LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA Y NACIMIENTOS DE RIOS, QUEBRADAS Y CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

7. PROTECCION Y RECUPERACION DE LAS QUEBRADAS QUE ABASTECEN A ACUEDUCTOS URBANO Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

8. FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.

9. PROTECCION Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE SUCEPTIBILIDAD A AMENAZAS EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

10. CONSOLIDACION, DOTACION DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN AL

RECURSO HUMANO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL

11. PAVIMENTACION DE LA VIA QUE CONDUCE DELCASCO URBANO DE JESUS MARIA A FLORIAN Y FLORIAN - LA BELLEZA.

12. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL DEL MUNICIPIO. (Vía Florián - La Belleza; La Venta - Albania, Florian - Santa Helena - Padua.))

13. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO. (Vía Escuela La Colorada. (V- 2), Vía Encenillo – San José De La Mesa (V-15), Vía San Antonio - Leones – (V-7), Vía San Antonio A San José De Leones. V-6, Vía Entre Tisquezoque Y San José De Florián. (V-17), Cabecera Municipal Florián – Tisquezoque - Mopora – Tunungua (Vía - 16), VÍA PUERTO CABAÑA – PUERTO PERLA, Vía Casacote - Limite Municipal, Vereda Vueltiada – Escuela Arrayanes. (V - 10), Vereda La Vueltiada – Escuela La Playa (V-11), Vía Vereda El Carmen (V –4, V-5), Vía Otro Mundo, Vía A San Gil (V – 19), VÍA SANTA HELENA – RÍO BAMBA, Vía La Esmeralda, Vía Escuela Campo Hermoso (V-3), Vía Escuela Buenavista, Vía Opón – San Luis)

14. CONSTRUCCIÓN O CONTINUACIÓN DE LAS VIAS INTERVERDALES: LA PEÑA - EL ZARVAL - SAN JOSE; RAMAL LA PEÑA - EL OPON; RAMAL CAMPO HERMOSOS - LA BELLEZA SECTOR EL QUINO; RAMAL LA VUELTIA DA - PANJUIL - SITIO PANAMA; RAMAL CASACOTE - FLORES - CASABLANCA; VIA CORREGIMIENTO DE LA VENTA - MATA DE PLATANO; RAMAL PARIQUI - SANTA ROSA - SAN LUIS - PLATANILLO; VIA LA



VENTA - CANOITAS - LA HONDA - ALBANIA; LOMA BONITA - CAMPO HERMOSO - SAN JOSE.

15. CONSTRUCCION PUENTES VEHICULARES EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO. (Punete sobre la Quebrada Corazón - vereda Venta de Coles; Puente Sector Loma Bonita; Puente sobre Quebrada Buena vista; Puente Quebrada El Roble; Quebrada La Palma.)

16. MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

17. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VIAS URBANAS POR DETERIORO AL CUMPLIR SU PERIODO DE DISEÑO.

18. PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SARDINELES.

19. PROLONGACION, APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN EN SUELO URBANO.

20. PROLONGACION Y DELIMITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN EN SUELOS DE EXPANSIÓN.

21. CONSTRUCCION DE AREAS DE PARQUEADERO PUBLICO O TERMINAL DE TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

22. PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTA Y CENTROS POBLADOS RURALES.

SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO

23. TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN VILLAS DE TIZQUIZOQUE

24. CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA PARA ESTRATOS 1 Y 2 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.)

25. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

26. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

27. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS RURALES.

28. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN (ACUEDUCTO CARACOL: VIANI – VUELTADA – CAMPO HERMOSO – GUALILO – LA ESMERALDA, ACUEDUCTO AGUA BLANCA: SAN GIL, SANTA HELENA, LA CABAÑA, PUERTO PERLA, CASACOTE; ACUEDUCTO LA COLORADA: VEREDA COLORADA; ACUEDUCTO OPON (corriente Rancho Cascaras): VEREDA OPÓN; ACUEDUCTO LA VENTA – SANTA LUCIA; ACUEDUCTO MARGARITAS: VEREDA VENTA DE COLES; ACUEDUCTO TISQUEZOQU - IMPAL: VEREDA TISQUEZOQUE; ACUEDUCTO MOPORA CARASPOSAL: VEREDA MOPORA; ACUEDUCTO SAN LUIS – VILLA HERMOSA: VEREDA SAN LUIS; ACUEDUCTO SAN JOSE: VEREDA SAN JOSÉ DE FLORIÁN; ACUEDUCTO SAN ANTONIO – LEONES: VEREDAS SAN ANTONIO, LEONES Y CASERIO SAN ANTONIO; ACUEDUCTO CARRASPOSAL - SAN ANTONIO SECTOR CAMPOHERMOSO; ACUEDUCTO VEREDA SANTA ROSA; ACUEDUCTO VEREDA PLATANILLO; ACUEDUCTO VEREDA EL CARMEN – QUEBRADA GRANDE; ACUEDUCTO BUENAVISTA ALTA; ACUEDUCTO LA COLORADA: VEREDA OTRO MUNDO, VEREDA VUELTADA.)



29. CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO QUEBRADA GRANDE - LA PLAYA; Y ACUEDUCTO SANT LUCIA Y PARA LAS VEREDAS ZARVAL, ENCENILLO, VENTA DE COLES, MOPORA, LA ESMERALDA, VIANI, VUELTADA, EL CARMEN, BUENA VISTA ALTA, PLATANILLO.

30. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA INDIVIDUALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

31. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES.

32. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VENTA Y CENTROS POBLADOS RURALES (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

33. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS DEL CORREGIMIENTO Y CENTROS POBLADOS RURALES.

34. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL CORREGIMIENTO LA VENTA Y CENTROS POBLADOS RURALES.

35. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EL CORREGIMIENTO DE LA VENTA Y LOS CENTROS POBLADOS RURALES.

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

36. OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

37. MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO.

38. CONSTRUCCIÓN RED COLECTORA DE ALCANTARILLADO PARA LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS

HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES.

39. PROLONGACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO A LAS ZONAS QUE NO CUENTAN CON REDES.

40. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN

41. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS LLUVIAS.

42. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA EN EL CASCO URBANO DE FLORIAN

43. MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL URBANO AL 100% DE LA POBLACIÓN..

44. INSTALACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS CALLES, CAMPOS DEPORTIVOS Y PARQUES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

45. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PUNTAS Y COLAS PARA LAS TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

46. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEFONIA SOCIAL PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO.

47. MANEJO DE COMBUSTIBLES PARA LA COCCION EN EL SECTOR RURAL.

SECTOR: EQUIPAMIENTO

48. CONSTRUCCION DE DOS PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.



49. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

50. REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO PARA EL MUNICIPIO DE FLORIAN.(Sobre la vía a La Belleza o a Jesús María.)

51. MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO Y EXPENDIDO DE CARNES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

52. TERMINACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

53. REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TEMPLO PARROQUIAL DEL CASCO URBANO

54. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL

55. MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL.

56. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

57. AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y LAS PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CORREGIMIENTO DE LA VENTA.

58. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CAPILLA Y EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTA.

SECTOR: DESARROLLO RURAL.

59. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA COMO DEPENDENCIA QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE SISTEMAS

PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS BAJO FIGURAS ASOCIATIVAS.

60. FOMENTO Y ESTABLECIMIENTOS DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES DE CLIMA MEDIO Y CALIDO COMO CITRICOS, PAPAYA, PITAHAYA, MARACUYA Y AGUACATE ENTRE OTROS COMO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO

61. DIVERSIFICACIÓN Y TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CAFÉ EN ASOCIO CON PLATANO Y OTROS PRODUCTOS ALTERNATIVOS.

62. DESARROLLO DE CULTIVOS FRUTICOLAS DE TOMATE DE ARBOL, LULO, UCHUVA, MORA, GRANADILLA Y FRESA EN LAS VEREDAS DE LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO.

63. MEJORAMIENTO DEL NIVEL TECNOLÓGICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS ADECUADAS QUE SE ADAPTEN A LAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS DEL MUNICIPIO Y EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y PANELA.

64. FORTALECIMIENTO Y TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA INTRODUCCION DE CLONES MAS PRODUCTIVOS Y ARTICULACION A LA CADENA PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL EN LAS VEREDAS DE INFLUENCIA DEL RIO MINERO.

65. FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES TENIENDO COMO BASE LA HORTICULTURA, LOS CULTIVOS SEMESTRALES Y LA EXPLOTACIÓN DE ESPECIES MENORES PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

66. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA ORGANICA A TRAVES



DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABRANZA MINIMA APOYADOS CON TECNOLOGIA ECOLOGICA, ABONONOS VERDES ETC EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

67. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO POSTCOSEHA E INDUSTRIALIZACIÓN (ELABORACIÓN DE MERMELADAS, DULCES Y CONSERVAS) DE LAS FRUTAS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO.

68. CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SITIO DEL LA ACTUAL PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO.

69. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DEL GANADO BOVINO DOBLE PROPOSITO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

70. TECNIFICACIÓN DE PRADERAS Y POTREROS ARBOLADOS MEDIANTE INTRODUCCIÓN DE PASTOS MEJORADOS, PASTOS DE CORTE, Y BANCO DE PROTEÍNAS PARA MEJORAR LAS DIETAS NUTRICIONALES DEL GANADO BOVINO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

71. ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS TECNIFICADAS DE MOJARRA ROJA, CACHAMA Y CARPA EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

72. DESARROLLO DE EXPLOTACIONES DE ESPECIES MENORES (CONEJOS, CURIAS, CERDOS, CODORNICES, PAVOS) EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

73. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES EN CASCO URBANO Y EN EL CORREGIMIENTO DE LA VENTA.

74. ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON BOSQUES PRODUCTORES EN LAS ZONAS DEFORESTADAS DEL MUNICIPIO.

SECTOR: SALUD

75. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN

76. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN.

77. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN.

78. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE FLORIÁN Y LOS PUESTOS DE SALUD LA VENTA, SAN ANTONIO MOPORA, OTRO MUNDO Y SANTA HELENA.

79. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE DISPENSARIOS DE SALUD EN LAS ESCUELAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

80. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA P A B.

81. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN BONOS ALIMENTICIOS Y DOTACIÓN A HOGARES INFANTILES, PROGRAMA SUMA Y PROGRAMA FAMI DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

SECTOR: EDUCACION

82. FORTALECER LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO (PREESCOLAR,



PRIMARIA Y BASICA-MEDIA) DEL MUNICIPIO DE FLORIAN.

83. REDUCCIÓN DEL ANalfabetismo EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN

84. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL SAT EN EL CORREGIMIENTO DE LA VENTA Y EN LA VEREDA SAN ANTONIO.

85. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN (DANZAS, MUSICA, DEPORTES, MANUALIDADES, ARTESANIAS, HUERTA ESCOLAR FORMACIÓN EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS ETC.)

86. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

87. IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO

88. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIAN. (Sección Básica primaria)

89. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

90. DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGOGICO DEL COLEGIO EZEQUIEL FLORIAN Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES.

91. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN.

SECTOR: DEPORTE, RECREACION, ESPACIO PUBLICO Y TURISMO.

92. INSTITUCIONALIZACION Y APOYO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

93. CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO.

94. TERMINACIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL VILLA OLIMPICA.

95. CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO PARA EL CASCO URBANO.

96. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL SECTOR PLAZA NUEVA.

97. REMODELACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS URBANOS (Parque principal, parque La Alegria) Y ARBORIZACIÓN DE LAS VIAS DE ACCESO AL MUNICIPIO.

98. CREACIÓN DE UN CINTURON VERDE O ECOPARQUE DE PROTECCIÓN DEL SECTOR PARALELO A LA QUEBRADA DE RUICES COMO ESCENARIO LUDICO.

99. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

100. CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS O CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

101. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES PARA LAS ESCUELAS RURALES

102. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

SECTOR: CULTURA Y TURISMO.



103. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN

104. TERMINACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL

105. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA EL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA.

106. CONSERVACION Y ADECUACION DE LOS SITIOS NATURALES, PATRIMONIO ESPELEOLOGICO, APTOS PARA EL TURISMO EN EL MUNICIPIO.

107. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN

108. DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

109. PROMOCIÓN ORGANIZACIONAL A LA POBLACIÓN JUVENIL, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN..

110. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO

111. CONSTRUCCION DE AUDITORIOS CULTURALES PARA LA VEREDA CASACOTE.

112. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. (asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros), .

SECTOR: INSTITUCIONAL

113. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

114. IMPLEMENTACION TÉCNOLOGICA SOFTWARE DE IMPUESTOS.

115. AUTONOMIA FISCAL DEL MUNICIPIO.

116. LEGALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y REDEFINICIÓN DE LIMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES.

117. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y REDIFINICION DEL MANUAL DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA.

118. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

119. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS.

120. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

121. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA CREACIÓN DELCORREDOR TURISTICO (Puente Nacional - Jesus María - Florián - La Belleza - Sucre - El Peñon - Bolivar - Transversal del Carare.)

INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMPARTIDA CON LOS MUNICIPIOS DE LA BELLEZA, JESÚS MARIA Y ALBANIA.